



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO
NIT . 807.008.824-6



Código: F-PE06-01

CODIGO DE INTEGRIDAD

Versión: 02

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL CENTRO

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

2018



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO
NIT . 807.008.824-6



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: F-PE06-01

CODIGO DE INTEGRIDAD

Versión: 02

INTRODUCCIÓN

Las conductas, acciones u omisiones, de las personas afectan a quienes les rodean, especialmente cuando se trata de servidores públicos, razón por la cual resulta necesario definir los principios y valores que deben regir estas conductas, promoviendo los comportamientos a la luz de la ética y de los más altos estándares morales y profesionales, fomentando una cultura de transparencia y legalidad en todas las relaciones.

En la Empresa Social del Estado Hospital Regional Centro, los funcionarios tanto administrativos como asistenciales son conocedores de su responsabilidad social y del compromiso por mantener altos estándares éticos y morales en todas sus actuaciones, generando y conservando una cultura que produzca confianza en la comunidad, reconocen el cumplimiento de las normas y también deben ser ejemplo de moralidad en todas sus actuaciones.



Para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y académico para que se logre alcanzar cambios en las percepciones, actitudes y comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos.

El Código de Integridad es un documento que define los principios más destacados de integridad profesional y laboral, es una expresión de los valores que se comparten, tal como lo dice su definición, la palabra integridad se deriva del adjetivo *integer*, que significa intacto, entero, no tocado o no alcanzado por un mal, por lo tanto la integridad es la pureza original y sin contacto o contaminación con un mal o un daño, sea este físico o moral.

Con respecto a una persona, la integridad personal puede referirse a un individuo educado, honesto, que tiene control emocional, que tiene respeto por sí mismo, que tiene respeto por los demás, responsable disciplinado, directo, puntual, leal, pulcro y que tiene firmeza en sus acciones, por lo tanto es atento correcto e intachable.

CONSIDERACIONES LEGALES

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señale que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO NIT . 807.008.824-6</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>
<p>Código: F-PE06-01</p>	<p>CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	<p>Versión: 02</p>

ón e integro los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad como un conjunto de entidades y organismos del Estado políticas, normas, recursos e información, que tienen por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.

4. Que el Decreto Nacional 1499 de 2017, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Artículo 2.2.22.3.2) y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 2.2.22.3.8).

5. Que el Decreto 1499 de 2017 señalo que en cada entidad se integrara un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo de Integrado de Planeación y Gestión MIPG (Artículo 2.2.22.3.8).

6. Que mencionado el Decreto en el Artículo 2.2.22.2.1 indico que “las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominan Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, de acuerdo al numeral 4, la política de Integridad para las Entidades Públicas.

7. Que el artículo 2.2.22.3.3 de la ibidem señalo como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG en el numeral 1” fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.”

8. Que el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG, señalo que era evidente “la necesidad de construir una Política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un “Código General” o “Código Tipo” que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos de país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servidor público.

Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes, y comportamientos, y, sobre el código de Integridad elaborado por la Función Pública se señaló que “constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva Colombiana.”

Que teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y de la política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrollo un “código general” o “código tipo” que denomino código de Integridad con las características de ser general, conciso y en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyo el código, determino una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO
NIT . 807.008.824-6

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-PE06-01

CODIGO DE INTEGRIDAD

Versión: 02

HONESTIDAD: actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



DILIGENCIA: Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.”

Que a la expedición del código de Integridad lo acompaño una Caja de Herramientas para acciones de cambio, en el que se insta a las entidades públicas a implementar el Código y se indican una serie de estrategias para hacerlo.

Que se menciona en la introducción del Código de Integridad que, “no significa que no se encuentren en el país entidades y servidores que hayan trabajado de manera comprometida en la construcción del Código de Ética requerido por la normatividad actual. Sin duda existen muchos ejemplos de entidades que han hecho esfuerzos valiosos por pensar, crear y socializar sus códigos Éticos que no deben descartarse ni desecharse. Sin embargo, ante este panorama complejo nos planteamos la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo”

- c. Que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los “Valores del Servicio Público- Código de Integridad”, deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo de Planeación y Gestión de cada entidad.
- 2 Que, en consecuencia, resulta imperativo para la ESE Hospital Regional Centro, adoptar el Código General o Código Tipo denominado Valores del Servicio Público- código de Integridad, a través del cual se adopten los 5 valores del código de Integridad, lo cual hará más fácil a los servidores públicos identificarse con dichos valores y hacerlos propios.

 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO NIT . 807.008.824-6</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>HOSPITAL REGIONAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>
<p>Código: F-PE06-01</p>	<p>CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	<p>Versión: 02</p>

CONTENIDO

La consulta del Código de Integridad, debe ayudar a que cualquier persona que actúe en nombre de la ESE Hospital Regional Centro, tome las decisiones correctas cuando realice su actividad laboral.

1.1. Elementos fundacionales del Código de Integridad

- a. Se debe construir, aprobar e implementar, un código tipo de conducta, único para la ESE Hospital Regional Centro
- b. Se debe construir un sistema de formación e interiorización de los valores formulados en este código.
- d. Se debe establecer un sistema de seguimiento y evaluación de implementación del código.

Los elementos fundacionales entregados son la guía para poner en práctica lo que se pretende con el Código de Integridad, el documento de una manera clara y sencilla, es la pauta ideal para saber el cómo se debe de obrar cuando se es servidor público.

2. Código de Integridad y sus Valores

El Código de Integridad es un documento en donde sus valores cuentan con una definición y además con una lista de las acciones que orientan la integridad del comportamiento como servidor público.

2.1. Valores

2.1.1.HONESTIDAD.

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO
NIT . 807.008.824-6





Código: F-PE06-01

CODIGO DE INTEGRIDAD

Versión: 02

ción de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello

 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO NIT . 807.008.824-6</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>HOSPITAL REGIONAL CENTRO S.A.S. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>
<p>Código: F-PE06-01</p>	<p>CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	<p>Versión: 02</p>

- ☐ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ☐ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.



Lo que no hago

- ☐ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ☐ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ☐ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ☐ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

2.1.2.RESPETO

Reconozco, valoró y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago

 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO NIT . 807.008.824-6</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>HOSPITAL REGIONAL CENTRO S.A.S. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>
<p>Código: F-PE06-01</p>	<p>CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	<p>Versión: 02</p>

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



Lo que no hago

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

2.1.3.COMPROMISO

Los funcionarios de planta o de contrato, deben ser conscientes de la importancia del rol como servidor público, siempre debe de existir una disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se tiene relación en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago

	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO NIT . 807.008.824-6 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Código: F-PE06-01	CODIGO DE INTEGRIDAD	Versión: 02



- ▢ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ▢ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ▢ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ▢ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ▢ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que no hago

- ▢ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ▢ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ▢ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ▢ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

2.1.4. DILIGENCIA

Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas, acorde con cada cargo, de la mejor manera posible

 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO NIT . 807.008.824-6</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>HOSPITAL REGIONAL CENTRO S.A.S. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>
<p>Código: F-PE06-01</p>	<p>CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	<p>Versión: 02</p>



con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago

- ▢ Usar responsablemente los recursos públicos para cumplir con las obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ▢ Cumplir con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es muy valioso.
- ▢ Asegurar la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ▢ Siempre ser proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago

- ▢ No malgasto ningún recurso público.
- ▢ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ▢ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO NIT . 807.008.824-6</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>HOSPITAL REGIONAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>
<p>Código: F-PE06-01</p>	<p>CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	<p>Versión: 02</p>

- ☐ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

2.1.5. JUSTICIA



Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago

- ☐ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ☐ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y sus condiciones.
- ☐ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago

- ☐ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ☐ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ☐ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO NIT . 807.008.824-6</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>HOSPITAL REGIONAL CENTRO S.A.S. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>
<p>Código: F-PE06-01</p>	<p>CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	<p>Versión: 02</p>



3. Valores del Servicio Público

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos. Es por esto que este Código de Integridad es tan importante. Llévelo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.



4. Socialización

El Código de Integridad de la ESE Hospital Regional Centro, será socializado entre los servidores de la entidad y otros grupos de interés con los cuales interactúa la organización, a través de los siguientes mecanismos:

- a. Publicación en el sitio web de la institución.
- b. Disposición del documento a través de la intranet.
- c. Entrega del documento en medio magnético a los servidores que dispongan de un equipo de cómputo de la institución.

 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO NIT. 807.008.824-6</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>HOSPITAL REGIONAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>
<p>Código: F-DE-PE05-06 Versión: 01</p>	<p>CAPACITACION</p>	<p>Versión: 01</p>

LUGAR	FECHA REUNION	PROCESO
SEDE ADMINSTRATIVA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2018	GESTIÓN DE CALIDAD
OBJETIVOS DE LA REUNIÓN		
1	Socializar el código de integridad de la institución	
2	Adquirir compromisos respecto al documento diligenciado.	
DESARROLLO		
<p>El día 12 de Septiembre 2018 a las 9:00 am, se reúne la coordinadora de servicios de salud en las instalaciones de la sede administrativa con el personal de la ESE Hospital Regional Centro, con el fin de realizar lo siguiente:</p>		
<p>La coordinadora de servicios de salud inicia reunión manifestando que partiendo del hecho de que se presentaron y que teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y de la política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrollo un "código general" o "código tipo" que denomino código de Integridad con las características de ser general, conciso y en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyo el código, determino una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:</p>		
<p>HONESTIDAD: actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.</p>		
<p>RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.</p>		

 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO NIT. 807.008.824-6</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>HOSPITAL REGIONAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>
<p>Código: F-DE-PE05-06 Versión: 01</p>	<p>CAPACITACION</p>	<p>Versión: 01</p>

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.”

Al final de la capacitación el personal de salud se compromete a cumplir con lo socializado y estando de acuerdo firman el día 12 de Septiembre de 2018 en la ciudad de Cúcuta.

Calle 1N N°2E-85 Quinta Bosch- Cel. 3118111189

esecentro@gmail.com – www.esecentronds.com, Cúcuta - Norte de Santander